

SALTA, 20 MAYO 2026

RES. H. N° 0642-26-

Expte. N° 207/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La Nota mediante la cual el Dra. Andrea Jimena Villagrán solicita licencia con goce de haberes en su cargo Docente en esta Unidad Académica, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático, en dos fracciones, siendo la primera a partir del 01/09/26 y hasta el 31/12/26; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Andrea Jimena Villagrán presenta el respectivo Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología.

QUE tal situación se encuentra contemplada en el "Reglamento de Año Sabático" en la Resolución CS-472/89 y modificatorias y en el Dto.1246/15.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N°173 aconseja solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Dra. Andrea Jimena Villagrán.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el Plan de Trabajo presentado por la **Dra. Andrea Jimena Villagrán** por considerarlo explícito y fundado.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático (primer período) a la Dra. Andrea Jimena Villagrán, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la asignatura "Procesos Sociales de América III", a partir del 01/09/26 y hasta el 31/12/26.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

llq

Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa